



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.427 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Andrés Felipe Allendes Orellana, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ANDRES FELIPE ALLENDES ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de: **"APOYO EN TRABAJOS DE AVANZADA EN PREPARACION DE CEREMONIAS Y ACTOS MUNICIPALES"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 347.333.-** (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el **1 de Julio del 2011** y hasta el **31 de Diciembre del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Contratos 2010 / D.A. 2427/2011 Amos Allendes Orellana.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTL RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.